



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADREGROHMANN  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

**DESCRIPCIÓN:**

SERVICIO DE DATACIONES E ISOTOPOS DE MUESTRAS DE ROCA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION: EL EMPLAZAMIENTO DEL BATOLITO DE LA COSTA (SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACION GEODINAMICA CON LAS PLACAS OCEANICAS ALUK, FARALLON Y EL MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA Y TOQUEPALA DE LA UNIVERISIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

**COMUNICADO**

**IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:**

- **INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN**  
**(Ejemplo: COTIZACION N°00501-2023-UAB)**
- **LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE FORMA VIRTUAL AL CORREO:**  
[cotizaciones@unjbg.edu.pe](mailto:cotizaciones@unjbg.edu.pe)

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN **MIÉRCOLES 24 DE MAYO DEL AÑO EN**  
**CURSO HASTA LAS 11:59 AM**

**DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):**

- Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).
- Declaraciones Juradas.

Atte.

Unidad de Abastecimiento

<b>Fecha:</b>	23/05/2023
<b>Página:</b>	Pág. N° 01



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Fecha: 18/05/2023

Página: Pág. Nº 01

**SOLICITUD DE COTIZACION Nº 1870-2023-UNJBG**

Señores: \_\_\_\_\_ RUC Nº: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléf.: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA/ DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	SERV. DE DATACIONES E ISOTOPOS DE MUESTRAS DE ROCAS PARA EL PROYECTO: EL EMPLAZAMIENTO DEL BATOLITO DE LA COSTA (SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACION GEODINAMICA CON LAS PLACAS OCEANICAS ALUK FARALLON Y MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA Y TOQUEPALA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	SERV	1			

**ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIA****TOTAL**

PS N°002026

Forma de Pago: Contado \_\_\_ Crédito \_\_\_ Suspensión de 4ta categoría: Si \_\_\_ No \_\_\_ Validez de la Oferta \_\_\_ Días  
 Tipo de Moneda: Soles \_\_\_ Dólar \_\_\_ Incluye IGV? Si \_\_\_ No \_\_\_ Plazo de Entrega \_\_\_ Días  
 Puesto en Almacén? Si \_\_\_ No \_\_\_ Comprobante: Factura \_\_\_ B. Venta \_\_\_ RPH \_\_\_ Fecha de Cotización: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
 Contacto: \_\_\_\_\_ Garantía Comercial: \_\_\_\_\_  
 Procedencia del Bien: \_\_\_\_\_ Año de Fabricación: \_\_\_\_\_  
 Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia: Si \_\_\_ No \_\_\_ Indique la Observ. \_\_\_\_\_

FIRMA

**NOTA:**

\* EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

\* LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SIRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.

\* LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

\* LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERAN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.

\* SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUIA DE REMISION Y FACTURA DEBERA INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.

\* EL PROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERA DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)

**\* LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDADE DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Código Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del título Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Lev N°27444**

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**  
**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

"El Emplazamiento del Batolito de la Costa (Segmento Toquepala) y la Relación Geodinámica con las Placas Océánicas Aluk, Faral Ion y el Macizo Arequipa con las Formaciones de Grupo Yura y Toquepala (Perú, 13° 30' S - 18°S y 69°W - 73°W"

---

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

SERVICIO DE DATACIONES E ISOTOPOS DE MUESTRAS DE ROCAS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: EL EMPLAZAMIENTO DEL BATOLITO DE LA COSTA (SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACIÓN GEODINÁMICA CON LAS PLACAS OCEÁNICAS ALUK, FARALLON Y EL MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA Y TOQUEPALA (PERÚ, 13°30'S - 18°S Y 69°W 73°W).

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento busca adquirir un SERVICIO DE DATACIONES E ISOTOPOS DE MUESTRAS DE ROCAS a efectos de cumplir con las actividades programadas en el proyecto de investigación: EL EMPLAZAMIENTO DEL BATOLITO DE LA COSTA (SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACIÓN GEODINÁMICA CON LAS PLACAS OCEÁNICAS ALUK, FARALLON Y EL MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA Y TOQUEPALA (PERÚ, 13°30'S - 18°S Y 69°W 73°W).

**3. ANTECEDENTES**

- Mediante Resolución Rectoral N° 7424-2020-UNJBG, con fecha 02 de julio de 2020, se oficializa los resultados del concurso de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobre canon y Regalías Mineras 2019-II, declarando como ganador al proyecto de investigación: "EL EMPLAZAMIENTO DEL BATOLITO DE LA COSTA (SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACIÓN GEODINÁMICA CON LAS PLACAS OCEÁNICAS ALUK, FARALLON Y EL MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA Y TOQUEPALA (PERÚ, 13°30'S - 18°S Y 69°W 73°W)"; asimismo se aprueba el Plan operativo - programación técnica y financiera del proyecto de investigación por un monto de S/ 399 919.30
- Mediante Resolución Rectoral N° 7547-2020-UN/JBG se modifica únicamente la fecha de emisión de la Resolución Rectoral N° 7424-2020-UNJBG.
- Mediante Resolución Rectoral N° 9350-2021-UNJBG, con fecha 16 de diciembre de 2021, se aprueba la ampliación del periodo de ejecución hasta el 1 de julio del 2022.
- Mediante Resolución Rectoral N° 10007-2022-UNJBG, con fecha 12 de mayo de 2022, se aprueba la reestructuración del presupuesto del proyecto de investigación: "EL EMPLAZAMIENTO DEL BATOLITO DE LA COSTA (SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACIÓN GEODINÁMICA CON LAS PLACAS OCEÁNICAS ALUK, FARALLON Y EL MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA Y TOQUEPALA (PERÚ, 13°30'S - 18°S Y 69°W 73°W)".
- Mediante Resolución Consejo Universitario N° 18321-2022-UNJBG, con fecha 09 de setiembre de 2022, se aprueba la ampliación excepcional hasta el 02 de julio de 2023.
- Mediante Resolución Rectoral N° 10601-2022-UNJBG, con fecha 26 de octubre de 2022, se aprueba la reestructuración del presupuesto del proyecto de investigación.
- Mediante Resolución Rectoral N° 10575-2022-UNJBG, con fecha 19 de octubre de 2022, se aprueba la modificación del equipo de investigación del proyecto de investigación (Investigador Principal)
- Mediante Resolución Rectoral N° 10756-2022-UNJBG, con fecha 05 de diciembre de 2022, se aprueba la modificación del equipo de investigación del proyecto de investigación.
- Mediante Resolución Rectoral N° 11199-2023-UNJBG, con fecha 03 de abril de 2023, se aprueba la reestructuración del presupuesto del proyecto de investigación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**  
**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

"El Emplazamiento del Batolito de la Costa (Segmento Toquepala) y la Relación Geodinámica con las Placas  
Oceánicas Aluk, Faral Ion y el Macizo Arequipa con las Formaciones de Grupo Yura y Toquepala (Perú, 13° 30' S – 18°S y 69°W – 73°W"

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona jurídica, para brindar el SERVICIO DE DATACIONES E ISOTOPOS DE MUESTRAS DE ROCAS para el desarrollo del Proyecto de Investigación denominado "EL EMPLAZAMIENTO DEL BATOLITO DE LA COSTA (SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACIÓN GEODINÁMICA CON LAS PLACAS OCEÁNICAS ALUK, FARALLON Y EL MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA Y TOQUEPALA (PERÚ, 13°30'S - 18°S Y 69°W 73°W)".

**5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Una vez realizado el proceso de preparación de las 08 muestras a datar por parte del equipo de investigación, se procede a realizar el análisis de datación, cuya finalidad es determinar con precisión la edad de los diques lamprofidicos félsicos y máficos del batolito Ilo y de plutón Lluta con el equipo SHRIMP (ver Imágen 01).



**Imagen 01:** Equipo de dataciones SHRIMP.

A continuación, se expone el servicio requerido:

**5.1 Preparación de la montura e imágenes**

Los circones de cada muestra deben disponerse en hileras con el patrón de referencia de circon Temora 2 o similar, y moldearse en monturas de grano de resina epoxídica con un diámetro de 2,54 cm y pulirse con compuesto de diamante (1 - 7  $\mu$ m) para revelar los centros de los granos.

Procedimientos de limpieza:

- (1) lavado con detergente;
- (2) lavado durante cinco minutos con HNO<sub>3</sub> diluido (1%);
- (3) lavado tres veces con Petroleum Spirit;
- (4) lavado tres veces con agua caliente ultrapura (MILIQ, 50- 60 oC);
- (5) secado a 50 – 60 °C durante 2 horas en sala limpia.

Nota: el procedimiento de lavado descrito del paso 1 al 4 debe llevarse a cabo en baño ultrasónico.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**  
**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

"El Emplazamiento del Batolito de la Costa (Segmento Toquepala) y la Relación Geodinámica con las Placas  
Océánicas Aluk, Faral Ion y el Macizo Arequipa con las Formaciones de Grupo Yura y Toquepala (Perú, 13° 30' S - 18° S y 69° W - 73° W)"

Imágenes ópticas y electrónicas:

- (1) Deben adquirirse imágenes de luz reflejada y transmitida antes del recubrimiento de oro de 2 - 3 nm;
- (2) Deben obtenerse imágenes de catodoluminiscencia (CL) con el microscopio electrónico de barrido (SEM) FEI Quanta 250 y el detector XMAX CL (Oxford Instruments). Las condiciones analíticas del SEM son: alto voltaje = 15 kV, distancia de trabajo = 16,9 mm, detector = PMD, emisión de filamento = 100 μA, y rango de aumentos = 95 a 250x;
- (3) tras la adquisición de CL, retirar el oro y se volver a limpiar el soporte;
- (4) alcanzar el espesor (~3 nm) del recubrimiento final de oro tras una exposición de dos minutos y una resistencia de conductividad eléctrica de aproximadamente 15 - 17 Ω (entre el borde y el centro del soporte).

A continuación, está listo para ser analizado por el SHRIMP IIe.

### 5.2 Configuración analítica de SHRIMP IIe

La configuración de SHRIMP IIe se describe a continuación:

- (i) Condiciones analíticas del haz primario: Apertura Kohler = 120 μm, tamaño del punto = 30 μm, y densidad del haz de O-2 = alrededor de 2,5 - 7 nA (dependiente de la apertura de brillo).
- (ii) Condiciones analíticas del haz secundario: rendija de la fuente = 80 μm; resoluciones de masa para 196(Zr2O), 206Pb, 207Pb, 208Pb, 238U, 248(ThO) y 254 (UO) comprendidas entre 5.000 y 5.500 (1%), y residuos < 0,025; rendija de energía = abierta.

### 5.3 Configuración de la mesa de adquisición

El tiempo de trama es de 2 - 3 minutos con tamaño de punto = 50 μm, más 0,5 minutos de tiempo de quemado fijo en el centro.

### 5.4 Adquisición y procesamiento de datos

Calibración U-Pb: la eficiencia de ionización del Pb+ es aproximadamente un factor de dos superiores a la del U+, por lo que la relación 206Pb+/238U+ debe calibrarse mediante un material estándar (Williams, 1998). El 206Pb+/238U+ medido varía con el UO+/U+ medido para definir una línea de calibración de edad conocida, en este caso 416,78 Ma para Temora 2 o 572 Ma para SL13.

Los softwares de SHRIMP son LabVIEW 8.5 y SHRIMP SW, versión 2.90. Los datos deben reducirse utilizando SQUID 1.06, y el Diagrama de Concordia debe trazarse utilizando ISOPLOT 4 (Ludwig, 2009). Las correcciones comunes de plomo suelen utilizar 204Pb según Stacey y Kramer (1975), pero el software SQUID tiene la opción de utilizar correcciones de 207Pb y 208Pb. Temora 2 se utiliza como referencia de edad 206Pb/238U (416,78 Ma, Black et al., 2004), y SL13 (238 ppm) se utiliza como referencia de composición de U.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 6.1. Lugar

El servicio de SERVICIO DE DATACIONES E ISOTOPOS DE MUESTRAS DE ROCAS se debe realizar en las instalaciones del laboratorio del proveedor.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**  
**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

"El Emplazamiento del Batolito de la Costa (Segmento Toquepala) y la Relación Geodinámica con las Placas Océánicas Aluk, Faral Ion y el Macizo Arequipa con las Formaciones de Grupo Yura y Toquepala (Perú, 13° 30' S – 18°S y 69°W – 73°W"

**6.2. Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución es de 10 (diez) días calendario, contabilizados desde el día siguiente recibida la Orden de Servicio por parte del proveedor.

**7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**7.1. Requisitos mínimos**

- Persona Natural con Registro Único de Contribuyente, activo y vigente.
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores.
- No deberá estar impedido de realizar contrataciones con el estado.
- Persona jurídica.
- El proveedor se dedique al rubro de la contratación

**8. RESULTADOS ESPERADOS / PRODUCTOS ENTREGABLES**

PRODUCTO	PLAZO
Reporte de análisis Rechazo de muestras de Zircón (Anexos - fotografías con SEM)	10 días Calendario

**9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

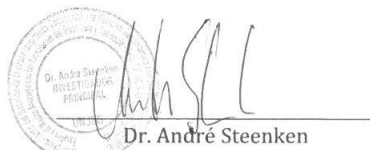
- 9.1. Áreas que coordinan con el proveedor**  
Área Usuaria (responsable de proyecto).
- 9.2. Áreas responsables de las medidas de control**  
Área Usuaria (responsable de proyecto).
- 9.3. Área que brindara la conformidad**  
Área Usuaria (responsable de proyecto).

**10. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en Soles, otorgada la Conformidad del servicio por parte del Investigador Principal del proyecto de investigación y seguidamente tramitada por las oficinas correspondiente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann adjuntando el comprobante de pago correspondiente.

**11. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad del servicio será emitida por la responsable de proyecto de Investigación denominado EL EMPLAZAMIENTO DEL BATOLITO DE LA COSTA (SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACIÓN GEODINÁMICA CON LAS PLACAS OCEÁNICAS ALUK, FARALLON Y EL MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA Y TOQUEPALA (PERÚ, 13°30'S - 18°S Y 69°W 73°W).

  
Dr. André Steenken  
**Responsable del Proyecto**



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD**

Yo,.....identificado(a) con DNI N° .....

RUC N° ..... y con domicilio en.....

.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

**INCOMPATIBILIDAD**

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.

**NEPOTISMO**

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.

**ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES**

No tener antecedentes penales ni policiales.

**PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO**

Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Tacna,....de .....del 2023

FIRMA: .....



Huella Digital (índice derecho)

(\*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

**NOTA:** C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o pénales que hubiere lugar.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE  
A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

**Dirección: Av. Miraflores S/N**

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° ..... RUC

N° ....., con domicilio en .....

.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servimos.
- g) No haber incurrido y a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tacna, ..... de ..... 2023

FIRMA: .....

Nombres y Apellidos: .....

.....

N° DNI: .....



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



## CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas  
Unidad Ejecutora 109

**Presente.-**

**Asunto :** Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

*(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)*

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco

**NOMBRE DEL BANCO:**

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre en caso de:  
Representante Legal: \_\_\_\_\_

**NOTA:** - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC